

A LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO.-

ID Ministerio	2501256
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

UNIVERSIDAD DE HUELVA, identificada con CIF Q7150008F, con domicilio que designa a efecto de notificaciones en Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 5, CP 21071, y, actuando en su nombre y representación **Prof. Dr. Francisco Ruiz Muñoz**, con DNI 28716735Q, ante esa Administración comparece y como más sea procedente en Derecho

EXPONE

Que ha recibido en fecha 24 de junio de 2015 notificación del Informe provisional para la renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Huelva (en lo sucesivo, UHU), de fecha 24 de junio de 2015, en el que se indican una serie de aspectos que han de ser modificados y también se realizan recomendaciones para la mejora de la titulación. Así mismo, se concede un plazo de 20 días naturales para presentar alegaciones para que sean sometidas a la consideración de la Comisión de Renovación de la Acreditación.

Mediante el presente escrito procedemos a cumplir el trámite, acompañando aquellos documentos que acreditan los hechos expuestos en las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE. Se deben mejorar los mecanismos de difusión del SGCT a través de la página web.

En aras de la mejor difusión y publicidad del SIGC del Título de Graduada o Graduado en Derecho por la Universidad de Huelva **hemos creado una web pública de acceso abierto que permita la difusión del SGIC y de la Comisión de Calidad del Título**. Esta web se ha enlazado tanto a la página de presentación de la Facultad de Derecho¹ como a la propia web de la Facultad², para evitar posibles problemas derivados de la modificación en profundidad de la web de la Facultad, que está prevista en el plan de mejora.

Además, la Comisión de Calidad dispone de varias herramientas web para la gestión y difusión de la información relativa a su actividad y a la implantación del SGIC:

¹ <http://www.uhu.es/centros/fder.htm>

² <http://www.uhu.es/fderecho/noticias.php?ubicacion=1&inicial=1>

a) Herramienta moodle³ a disposición del personal de la Facultad de Derecho (PDI y PAS) en el que se facilita información sobre la gestión de la calidad en la Titulación estructurada en los siguientes apartados:

- | | |
|------------------------------|---------------------------------------------------|
| 1. Tasas y otros indicadores | 7. Coordinación didáctica |
| 2. Resultados académicos | 8. Comisión de Seguimiento de Garantía de Calidad |
| 3. Encuestas y quejas | 9. Trabajos de Fin de Grado |
| 4. Ordenación docente | 10. Prácticas externas |
| 5. Guías Docentes | 11. Junta de Facultad |
| 6. Departamentos | 12. Infraestructuras y servicios |

b) Web moodle⁴ creada por la Unidad para la Calidad, dependiente del Vicerrectorado de Calidad y Formación en la que se centraliza la información necesaria sobre el SIGC, los procesos que conlleva, las Comisiones de Calidad de las distintas titulaciones de la UHU, el archivo de las evidencias y, en general, el archivo unificado de la documentación existente en los procedimientos administrativos relacionados con la evaluación de la calidad de las enseñanzas universitarias.

RESUMEN DE LAS ACCIONES DE MEJORA
<p>*Renovar la web del grado tanto en lo que respecta a la información ofrecida como en su accesibilidad y en su funcionalidad, para la difusión del título y para la transparencia del SGIC; en dos etapas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Crear la web del SGIC.2. Renovar la web de la Facultad de Derecho que contiene la información del título de Grado.
<p>*Solicitar Información y cooperación a la ONCE.</p>
<p>*Unificar la información siguiendo el orden de la Memoria de verificación y las indicaciones del proceso de referencia.</p>
<p>*Publicar en la web los criterios y procedimientos para extinción del título conforme a la Memoria verificada y al P04- (Procedimiento y criterios específicos en el caso de extinción del título).</p>

SEGUNDA: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Plan de mejora de la titulación formalizado como tal.

Con anterioridad al curso 2014-15, las titulaciones oficiales de la UHU no disponían de un Plan de Mejora de la titulación como documento independiente, sino que en los distintos procedimientos que integraban el SGIC se elaboraba un Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora en el cual se recogían una serie de acciones de mejora. En la nueva versión, aprobada en Consejo de Gobierno de 19-12-2014 para dar respuesta a las nuevas exigencias normativas en materia de seguimiento y acreditaciones de los Títulos, se ha elaborado el Procedimiento de Seguimiento, Evaluación y Mejora del Título (P02), que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.uhu.es/unidad_calidad/sgc/index.htm#procedimientos.

Así pues, la nueva versión del SGIC contempla la elaboración de un Plan de mejora de la titulación formalizado como tal, y en el que se da respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación. En desarrollo de este

³ <http://noreglada.uhu.es/course/view.php?id=86>

⁴ <http://www.uhu.es/rectorado/vicerrectorados/vcf.htm>

procedimiento, la CGCT ha elaborado el Plan de Mejora anual del Título, donde prioriza las acciones de mejora a llevar a cabo.

Se ha procedido a la redacción del Plan de Mejora de la Titulación, ajustándonos a las recomendaciones de la Comisión de evaluadores y a las descripciones del SIGC de la UHU, y a **su aprobación por la Comisión de Garantía de Calidad del Título y por la Comisión Permanente Delegada de la Junta de Centro**. También se ha **difundido** a través de la web de SGIC del Título de Graduada o Graduado en Derecho por la Universidad de Huelva, citada en la alegación precedente.

Se acompaña como anexo al presente documento y se encuentra a disposición de la Comisión de Evaluadores en el web.

RESUMEN DE LAS ACCIONES DE MEJORA
<u>*Crear el Plan de Mejora con todos sus elementos característicos.</u>
<u>* Integrar en un Plan de Mejora todas las observaciones recibidas en informes anteriores y en el informe provisional de renovación de la acreditación.</u>
<u>*Identificar las posibilidades de mejora del Título y explicitar las acciones en el Plan de Mejora.</u>
<u>* Dar publicidad del Plan de Mejora.</u>
* Ejecutar rigurosamente el plan de mejora.
*Utilizar plantillas DAFO para análisis y diagnóstico.
* Intensificar el análisis y la justificación en los autoinformes de seguimiento.

TERCERA: DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO: Número de plazas de nuevo ingreso.

En el criterio 3 del Informe provisional se indica que *"el número real de plazas de nuevo ingreso que oferta la titulación **debe coincidir con lo previsto en la memoria verificada o, en su caso, presentar una solicitud de modificación de la memoria misma, lo que no podrá hacerse hasta que el título reciba el informe de renovación de la acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte"***⁵.

En la Memoria de verificación de la Titulación, elaborada en el año 2008, se diseña una oferta de 100 plazas de nuevo ingreso por curso académico, pues era una cifra ajustada a la demanda existente en aquellas fechas y estaba dentro de las capacidades docentes que la Facultad de Derecho podía asumir. Ahora bien, en el curso 2010 la demanda de la Titulación se incrementó en un 30% y este incremento se ha sostenido hasta el presente.

Este tema fue sometido a la consideración de la Presidenta de la Comisión Interna de Calidad en la reunión mantenida con los responsables de la Unidad de Calidad para la preparación de la renovación del título y, posteriormente, se debatió en las sesiones de trabajo de la Comisión

⁵ Páginas 5 y 3 del Informe provisional para la renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Huelva, de fecha 24 de junio de 2015.

Interna de Calidad del Título, en las que se decidió que lo más adecuado era ofertar 130 plazas de nuevo ingreso y promover la solicitud de modificación de la memoria que ello conllevaba.

Así pues, se abrió el debate sobre esta cuestión en las instancias competentes para que, previa adopción de los acuerdos necesarios, se solicite formalmente la modificación de la Memoria del título para respaldar la admisión de 130 alumnos de nuevo ingreso cada curso académico y atender así la demanda del título.

Esperamos que nuestra solicitud reciba una valoración favorable que pueda tener efectos, a ser posible, en el próximo curso 2015/2016. Hemos de reconocer que nos sentimos muy alentados por las consideraciones de la Comisión de Evaluación que, al tiempo que nos indica un ámbito de mejora, lo hace desde el reconocimiento de la buena acogida del título y su implantación social y profesional, así como de la consideración de que el incremento del número de alumnos de nuevo ingreso ***“NO está comprometiendo la viabilidad de la titulación, que parece estar pudiendo resolver con solvencia ese incremento, sin embargo, debe procederse a la modificación del dato correspondiente en la memoria, que no refleja la realidad de la admisión de estudiantes a la titulación y que, aunque en este momento no represente problemas de sostenibilidad, así debería documentarse en su texto verificado⁶”***. No obstante, con la voluntad de ajustar nuestra actuación a la más estricta legalidad, procederíamos a la admisión de nuevos alumnos y alumnas de acuerdo con las directrices que la Comisión de Evaluación adopte en el Informe Definitivo.

RESUMEN DE LAS ACCIONES DE MEJORA

*Solicitar la modificación de la Memoria verificada del Título.

CUARTA: INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO: Mecanismos que garanticen la multiplicación del número de encuestas realizadas para el cálculo de los indicadores de satisfacción. Garantizar la calidad e integridad de la información procedente del sistema de garantía de calidad.

El informe provisional dice al respecto: *“Se deben establecer mecanismos que garanticen la multiplicación del número de encuestas realizadas, de modo que los indicadores de satisfacción resultantes devengan en un instrumento útil para el análisis de la situación de la titulación en aras de su mejora continua. La Universidad de Huelva debe garantizar la calidad e integridad de la información procedente del sistema de garantía de Calidad”*.

Se han establecido acciones de mejora que signifiquen un aumento de la tasa de participación en las encuestas de los grupos de interés, tal y como hemos recogido en el *Reglamento de desarrollo de los procesos de calidad de la Universidad de Huelva*, aprobado por Consejo de Gobierno el 5 de Febrero de 2015⁷.

⁶ Página 2, segundo párrafo del Informe provisional para la renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Huelva, de fecha 24 de junio de 2015.

⁷http://www.uhu.es/unidad_calidad/sgc/docs/docasoc_sgc/REGLAMENTO_DESARROLLO_PROCESOS_CALIDAD_DE_LA_UNIVERSIDAD_DE_HUELVA.pdf

Se van a designar responsables de cada uno de los procesos de encuestación en el título para que sea más eficaz y eficiente.

- Responsables: Equipo de Dirección del Centro, profesorado del título y PAS.
 - a. Encuestas de prácticas (alumnado, tutores internos y tutores externos).
 - b. Encuestas de movilidad: alumnado entrante y saliente ya están asignadas a Relaciones Internacionales y nos hará entrega de las encuestas a final de octubre; tutores internos: persona del centro.
 - c. Encuestas de Satisfacción con el título: profesorado y PAS (bianual), alumnado de cuarto (anual): responsables del centro.
 - d. Encuestas de Satisfacción de Empleadores: envío de encuesta a tutores de prácticas de empleo (responsable SOIPEA), tutores de prácticas de alumnado de 4º como empleadores en potencia (responsable Título).
 - e. Encuestas de Inserción laboral y satisfacción con la formación recibida de egresados: Responsables persona designada del PAS del centro. Se pasa a la recogida del título.

- Desde la Unidad para la Calidad:

- a. Avisos a través del gestor documental para la activación de los distintos procesos de encuestación y recordatorios para el seguimiento de la participación (se van a programar los avisos a los responsables de cada proceso desde septiembre; Técnicas de la Unidad para la Calidad asignadas a la Facultad de Derecho:

D^a M^a Inés Romero Martínez

D^a Francisca Vázquez de la Villa

- b. Acciones de difusión:

- b. 1) Distribución de marcadores de lectura para el alumnado con las fechas en las que se realizan los pases de las distintas encuestas.

Responsable: Unidad para la Calidad y Equipo Directivo del Centro.

Fecha de realización: septiembre-octubre, durante las Jornadas de Acogida a alumnos de nuevo ingreso del Curso 15-16.

- b.2) Realización de jornadas formativas-informativas para el alumnado, PAS y profesorado para que haya una mayor implicación de todos los sectores en los procesos de evaluación y mejora de los títulos.

Responsable: Unidad para la Calidad y Equipo Directivo del Centro.

Fecha de realización: noviembre-diciembre del Curso 15-16.

La nueva versión del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) aprobada en Consejo de Gobierno de 19-12-2014 incorpora el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DEL PASE DE ENCUESTAS (ANEXO III del P02: Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los grupos de interés), aplicable al conjunto de encuestas utilizadas en el SGIC, en el cual se regulan entre otras cuestiones aspectos relacionados con la difusión y el tiempo de conservación y responsable de la custodia en el modo que sigue:

“DIFUSIÓN: Este protocolo será publicado en la web de los Centros de modo que sea accesible a todos los grupos de interés; igualmente se informará de las encuestas que se les van a realizar a lo largo del curso académico, para qué sirve su respuesta, y se establecerá un calendario del pase de las distintas encuestas, destacándose además la importancia que tiene conocer su opinión a fin de mejorar la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

Además, se dará difusión a los Informes elaborados por la Unidad para la Calidad en la Web de cada Título.”

TIEMPO DE CONSERVACIÓN Y RESPONSABLE DE CUSTODIA: los cuestionarios (en soporte papel o informático) se mantendrán durante un periodo de 6 años, siendo responsable de la custodia la Unidad para la Calidad respecto a aquellos cuestionarios cuya recepción queda reflejada en el correspondiente oficio.

Al establecer el apartado relativo a la difusión se pretende aumentar la tasa de respuesta a las encuestas realizadas; se considera que si el alumnado conoce qué encuestas se les van a pasar, cuándo se hará el pase, el motivo por el que es necesario conocer su opinión y la importancia que tiene esta información para mejorar las enseñanzas impartidas en el Centro, probablemente aumente su interés en participar en el proceso.

Por lo que respecta a la **garantía e integridad de la información procedente del SGC**, se regula el tiempo de conservación del material y el responsable de su custodia; igualmente, se establece el canal para el envío y recepción de los cuestionarios cumplimentados.

El protocolo para la realización del pase de encuestas se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.uhu.es/unidad_calidad/sgc/index.htm, así como en el gestor documental del SGC: <https://garantia.calidad.uhu.es/course/index.php?categoryid=99>

RESUMEN DE LAS ACCIONES DE MEJORA

- * Crear mecanismos que garanticen la multiplicación del número de encuestas realizadas para el cálculo de los indicadores de satisfacción.
- * Designación de los responsables de cada uno de los procesos de encuestación.
- * Acciones de difusión.
- * Mejorar en la aplicación de los protocolos y de los sistemas informáticos para la custodia y conservación de la información del SGIC.
- * Publicar los resultados en la web de la Facultad.

QUINTA: INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO: Análisis exhaustivo de las causas de la tasa de abandono, poniendo este dato en relación con la tasa de graduación. Plantear y acometer acciones de mejora que redunden sobre la tasa de abandono.

En el informe provisional⁸ se nos encarga la compleja tarea de *“realizar un análisis exhaustivo sobre las causas de la **elevada tasa de abandono de la titulación**, comenzando por revisar el método de cálculo de la misma para garantizar su exactitud y continuando con una reflexión serena y fundamentada de las razones por las que se alcanza tan elevado porcentaje y tan discreta **graduación** y, en consecuencia, plantear y acometer las acciones de mejora que se reputen necesarias, de modo tal que su nivel de consecución resulte evaluable en el seguimiento futuro de la titulación”*.

En relación a la **tasa de abandono**, hay que realizar varias acciones para obtener los datos necesarios que nos permitan, en un momento posterior, elaborar unas reflexiones meditadas y fundamentadas. Las acciones propuestas para la consecución de este objetivo, que se han incorporado al plan de mejora, prevén su desarrollo en varias etapas:

1. Solicitar a la Unidad para la Calidad los detalles del **método de cálculo** de la misma para garantizar su exactitud. También, se compararán los cambios que hayan experimentado los métodos de cálculo de la tasa de abandono desde 2003 hasta 2015 y no se descarta solicitar la modificación de la tasa de abandono fijada en la memoria verificada, a resultas de esta comparativa -toda vez que los datos tenidos en cuenta para su fijación se basaban en las tasas obtenidas desde 2003.
2. Solicitar a la Unidad para la Calidad que **amplíe la información** de la que disponemos para identificar los motivos que pueden estar incidiendo en el resultado tan elevado que arroja la tasa de abandono. Así, vamos a obtener nuevos datos que permitan analizar la incidencia de las siguientes circunstancias: reforma del sistema de becas, incremento del precio de los créditos a partir de la segunda matrícula, traslados de expedientes, otros factores como la situación de desempleo, la reducción de los recursos económicos familiares o el curso en el que se produce mayoritariamente este abandono.
3. Un vez realizado este **análisis de los datos complementarios obtenidos**, se procederá a una nueva valoración de la tasa de abandono, diferenciando la incidencia de factores externos (económicos, laborales, etc.) y de factores internos (que dependan de la propia UHU, como organización de los estudios, etc.). También se realizará una comparación con los valores de la tasa de abandono obtenida en otras Universidades y, en su caso, se considerará definir nuevos objetivos en cuanto a la tasa de abandono para los cursos futuros en nuestra titulación.
4. Las conclusiones de este nuevo análisis, se pondrán en **relación con la tasa de graduación**, que también se encuentra por debajo de la cifra prevista.
5. Se **diseñarán acciones de mejora** que puedan redundar en una reducción de la tasa de abandono, teniendo en cuenta la influencia que pueden tener sobre la tasa de graduación. Una vez aprobadas, se incorporarán al plan de mejora de la titulación y se ejecutarán.

⁸ Páginas 5 y 6 del Informe provisional para la renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Huelva, de fecha 24 de junio de 2015.

Hemos recibido parte de la información solicitada a la Unidad para la Calidad y las conclusiones preliminares apuntan a que **una parte importante de la alta tasa de abandono se debe a traslados de expediente (solo a esta causa de debe un incremento de la tasa de abandono en 14,18%) y a motivos económicos (por este motivo se ha incrementado la tasa de abandono en un 5,97%)**, es decir, que del 35% de la tasa de abandono cuantificada, el 20,15% responde a estas causas y el resto, 14,85% a motivos que aun no se han identificado. No obstante, hemos de continuar con este estudio para diseñar acciones de mejora concretas.

Sobre la **tasa de graduación**, nos gustaría resaltar varios factores que, a nuestro parecer, han influido negativamente en la consecución de los resultados propuestos:

- ✓ Nuevo **método de cálculo** de la tasa de graduación para los cursos 2012/2013 y 2013/2014: en estos cursos se toman las definiciones establecidas por el MECD en su catálogo de indicadores universitarios para el cálculo de la tasa de graduación que limita los alumnos a tener en cuenta, toda vez que exclusivamente se tienen en consideración aquellos que están en condiciones de graduarse al finalizar al 4º curso académico. Sin embargo, los valores de referencia utilizados para la cuantificación de las tasas de graduación de la Memoria verificada se fijaron utilizando la tasa de graduación de la Licenciatura, que se calculaba teniendo en cuenta un periodo temporal más amplio, pues se consideran tanto los alumnos que se habían graduado en el último curso como los que lo hacían en el curso académico siguiente. Esta variación en el periodo temporal de selección de la muestra supone una reducción de los alumnos graduados a computar respecto al método anterior, y, consecuentemente, una reducción de la tasa de graduación en torno a un 15%.
- ✓ Otro factor que ha afectado negativamente a la tasa de graduación es la necesidad de realizar un Trabajo Fin de Grado, que no existía en las antiguas titulaciones de Licenciatura. La realización de este trabajo está prevista para el 4º curso, ahora bien, muchos alumnos posponen su realización a un 5º curso académico. Esta circunstancia también afecta negativamente a la tasa de graduación, que sumado al nuevo método de cálculo de la tasa, explica una reducción aun mayor.
- ✓ Por último, el requisito de la acreditación del nivel de idiomas B1, para aquellos alumnos que no lo hayan obtenido anteriormente, implica tener que cursar un año de estudios especializados de un idioma extranjero del nivel intermedio, que es superior al nivel alcanzado en el bachillerato⁹. Hemos detectado que los alumnos no tienen en cuenta este requisito hasta la superación de todos los créditos del plan de estudios, por tanto, retrasa la obtención del título otro curso académico. Los efectos negativos que produce en la tasa de graduación son de mayor calado por la modificación del método de cálculo de la tasa de graduación antes expuesta.

RESUMEN DE LAS ACCIONES DE MEJORA

* Revisar el método de cálculo de la tasa de abandono.

* Incorporar asistencia técnica de la Unidad de Calidad para el análisis y diagnóstico de datos

⁹ Art. 5 de la Orden de de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA num. 86, de 4 de mayo de 2012.

relacionados con abandono y graduación.

* Incorporar al análisis nuevos datos y correlaciones de datos (denegación de becas, nota media de selectividad, traslados de expedientes, número de segundas y terceras matrículas que afronta el estudiante al abandonar –desglosadas por asignaturas-, etc.).

* Ampliar los datos analizados con la comparativa de otras Universidades.

* Indicar la web en la que se encuentran los datos valorados.

* Los resultados del análisis de indicadores de resultados desglosados (cuando sea posible) por curso y por asignaturas se comunicarán a los responsables de las áreas de conocimiento, solicitándoles una valoración de sus causas (con atención tanto a la carga de trabajo, densidad de los programas y otros factores específicos de las asignaturas como a factores derivados del plan de estudios como número de créditos ECTS por asignatura y complejidad de las mismas, periodificación, etc.) y propuesta de soluciones.

* Comunicar los datos a los coordinadores de las Subcomisiones de Coordinación Didáctica para que sometan a debate en las reuniones correspondientes la valoración de causas y propuesta de soluciones.

SEXTA: RECOMENDACIÓN RELATIVA A LA PÁGINA WEB

Se aprecia la necesidad de una mejora en la web. Se ha incorporado al plan de mejora ya se ha puesto en marcha el proceso de selección de la mejor oferta para crear y/o remodelar la web de la Facultad.

Las acciones de mejora se han comentado en la alegación primera, a la que nos remitimos.

SÉPTIMA: RECOMENDACIÓN SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS

Durante el presente curso 2014/2015 se ha trabajado en este tema, finalizando con los acuerdos necesarios para reajustar el plan de estudios. En este sentido, se solicitó la modificación del Plan de Estudio de Graduada o Graduado en Derecho, avalada por el acuerdo de la Junta de Centro y del Consejo de Gobierno de la UHU. Está pendiente de ser presentada la solicitud de modificación a la DEVA.

No obstante, se va a continuar con el proceso de revisión del plan de estudios en los próximos cursos, por ello, en las reuniones de coordinación de cursos celebradas en el mes de junio se han iniciado una ronda de contactos para obtener la opinión de los profesores implicados y se continuará con esta reflexión en las reuniones de coordinadores de curso y en la Comisión Interna de Calidad del Centro, con el objetivo de consensuar nuevas propuestas de reforma del plan de estudios.

RESUMEN DE LAS ACCIONES DE MEJORA

* Continuar el proceso iniciado para la modificación del Plan de Estudios en el sentido de incrementar la carga docente de algunas asignaturas, reequilibrando optativas y obligatorias, así como, cambiar de denominación o de temporalidad determinadas asignaturas.

* Continuar la reflexión sobre la asignación de créditos ECTS a las asignaturas en función de la carga real de trabajo del estudiante, es decir, de la necesaria para lograr los objetivos del título y las competencias que deben adquirirse.

* Analizar la posibilidad de reestructurar el plan de estudios para: a) adecuar la relación carga-créditos por cada asignatura b) redistribuir la carga excesiva entre varias asignaturas.

*Recabar la opinión de los profesores y alumnos mediante informes por área, departamento o asignatura.

* Reflexionar en las reuniones de coordinadores de curso y en la Comisión de Calidad del Centro y de la Titulación.

*Elaboración de una propuesta consensuada para su aprobación en Junta de Centro.

OCTAVA: RECOMENDACIÓN SOBRE LOS GRUPOS PEQUEÑOS

El tamaño de los grupos grandes y pequeños viene establecido la normativa reguladora de los Criterios para la elaboración del Plan de Ordenación Docente de la UHU para el curso 2015/2016, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2015. Se ha planificado la docencia de los grupos pequeños en función de la previsión del número de alumnos que se van a matricular y atendiendo al cupo máximo establecido, de tal manera que las asignaturas que tiene mayor número de alumnos matriculados, como Derecho Administrativo, tendrán más grupos pequeños que el curso pasado. Esta distribución de grupos es susceptible de ser ampliada si el número real de alumnos matriculados supera las previsiones tenidas en cuenta para la planificación.

Además, esta recomendación nos ha servido proponer a las subcomisiones de coordinación de los cursos que plantee en las próximas reuniones el tema de las técnicas docentes previstas por el profesorado para las sesiones de trabajo en los grupos reducidos.

Estas acciones se han incorporado al Plan de Mejora.

RESUMEN DE LAS ACCIONES DE MEJORA

* Verificar el número de participantes en los grupos reducidos comprobando su ajuste a los módulos señalados por el Plan de Ordenación Docente de la Universidad.

* Velar por el cumplimiento riguroso del POD.

* Selección de las técnicas docentes previstas en el Plan de Estudios acordes con el tamaño de los grupos reducidos

NOVENA: RECOMENDACIÓN SOBRE PRÁCTICAS EXTERNAS

Se revisará la oferta de prácticas de, se identificarán las características de la demanda del alumnado y se intentará llegar a la solución más satisfactoria y eficaz.

Se ha incorporado al Plan de Mejora.

RESUMEN DE LAS ACCIONES DE MEJORA
<p>*Se identificarán las características de la demanda del alumnado.</p> <p>*Se cuantificará el número y características de plazas ofertadas.</p> <p>*Se valorarán los datos y se diseñarán, en su caso, las medidas oportunas.</p> <p>* Si fuera necesario, se solicitaría la colaboración con el SOIPEA para incrementar los Convenios específicos vigentes.</p>

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

1. Plan de Mejora.

Por todo ello,

SOLICITAMOS, que teniendo por presentado este escrito con los documentos que acompaña, se considere atendido el trámite y, considerando subsanadas las modificaciones del Informe provisional para la renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Huelva, de fecha 24 de junio de 2015, al tiempo que justificadas las recomendaciones, previos los trámites oportunos, sea emitido Informe Definitivo FAVORABLE para que se produzca la renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Huelva.

En Huelva, a 13 de julio de 2015.